

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101720516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3501/2016

BITÁCORA: 16/G1-0172/05/16

Morelia, Michoacán, 27 de Mayo de 2016

REYES VELAZQUEZ MARIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5778/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 17.487 Metros cúbicos	2	1	2	16064351	16064352
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.509 Metros cúbicos	7	3	9	16064353	16064359
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.529 Metros cúbicos	5	10	14	16064360	16064364
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.509 Metros cúbicos	7	15	21	16064365	16064371
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.529 Metros cúbicos	5	22	26	16064372	16064376
1.- Fracción Marcada con el Numero tres del predio rustico denominado El Aguacate., Hidalgo, D-16-034-AGU-008/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 316.229 Metros cúbicos	40	27	66	16064377	16064416

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

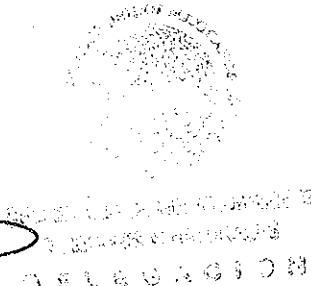
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3501/2016

BITÁCORA: 16/G1-0172/05/16

Morelia, Michoacán, 27 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTÉROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO